

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Rad. 1100131-10-027-2019-00903-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020).

Incorpórese la publicación aportada mediante correo electrónico el 23 de julio hogaño con la cual se acredita el emplazamiento ordenado en el auto anterior.

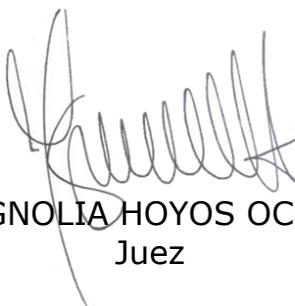
Cumplido el ritual procesal, al tenor del Art. 523 en concordancia con el 501 del CGP y con el artículo 23 del acuerdo PCSJA20-11567 del C.S de la J, se señala la hora de las 02:30 pm del día 28 del mes de octubre del año 2020, con el fin de llevar a cabo diligencia de Inventarios y Avalúos.

Los interesados deberán adjuntar todos los documentos que acrediten la comprobación actual de existencia, avalúo y propiedad de los activos.

Previamente la Secretaría informará a los interesados y sus apoderados el medio virtual por el cual se llevará a cabo la vista judicial.

No se autoriza a YENIFFER TATIANA PÉREZ MORENO para acceder al expediente, hasta tanto acredite calidad de abogada inscrito o de estudiante de derecho (art. 26 literal b) y 27 del Decreto 196 de 1971). Sin perjuicio de lo anterior, el citado podrá únicamente recibir información de la causa.

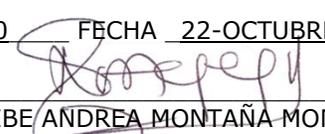
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0100 FECHA 22-OCTUBRE- 2020



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria